

FÓRMULAS Y EJEMPLOS DE CUENTA SIMPLE

La fórmula para calcular el interés ganado en una Cuenta Simple es la siguiente:

$$Interés = \left[\left(1 + TEA \cdot \frac{n}{360} \right) - 1 \right] * SMP$$

Donde:

Saldo Promedio Mensual (SMP): suma de los saldos diarios divididos entre el número de días que tenga el mes.

Tasa Efectiva Anual (TEA): Interés compensatorio pactado y pagado por el dinero mantenido en la cuenta durante un periodo determinado. Considerar año base 360 días.

Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): Tasa efectiva anual que incluye gastos y comisiones.

Fecha de Inicio: Fecha en la cual el saldo depositado está disponible para el banco o a partir del cual se considera el cálculo de intereses.

Plazo (n): Periodo sobre el cual se calculan los intereses.

EJEMPLO¹

El cliente tiene una Cuenta Simple (individual), el 01 de Octubre de 2017 tenía S/ 900, recibió depósitos por 250 soles los días 15 y 31 del mes de Octubre, finalmente retiró el mismo día 31 de Octubre S/ 100 por ventanilla, siendo su capital final de S/ 1,300.

Durante dicho período realizó:

Seis consultas de saldos y movimientos por banca por Internet y por dispensadores de saldos. Debido a que estas transacciones son gratuitas e ilimitadas, no se realiza cobro alguno. Realizo un retiro en ventanilla: como tiene retiros ilimitados en ventanilla no se realizó cobro alguno.

$$Interés = \left[\left(1 + 0.00\% \cdot \frac{14}{360} \right) - 1 \right] * 900 + \left[\left(1 + 0.00\% \cdot \frac{16}{360} \right) - 1 \right] * 1,150 + \left[\left(1 + 0.00\% \cdot \frac{1}{360} \right) - 1 \right] * 1,300$$

$$Interés = S/ 0.00$$

¹ Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.



Después del cálculo de intereses, se procede al cobro de comisiones. En este ejemplo, no se cobrará comisión por mantenimiento de cuenta ni de tarjeta de débito ya que esta cuenta no cobra este tipo de comisiones.

¹ Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N°28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

Fecha de actualización: Marzo 2021